

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

Nº 012-2001-GG-OSITRAN

Lima, 08 de mayo de 2001

La Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 23º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado establece que se podrá designar un Comité Especial Permanente para los casos previstos en el Artículo 17º;

Que el artículo 17º norma los procesos de selección de adjudicación directa y adjudicación directa de menor cuantía;

Que, los artículos 33º, 34º y 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S.013-2001-PCM, establecen que para cada proceso de selección, la entidad designará un Comité Especial que deberá llevar adelante dicho proceso y que el Comité Especial tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso hasta antes de la suscripción del contrato;

Que, el artículo 34º de mencionado Reglamento precisa que podrá conformarse un Comité Especial de carácter permanente para aquellos procesos de selección señalados, con el propósito de hacer más expeditivo los referidos procesos, salvo en el caso de los procesos de selección realizados conforme a los artículos 19, 20º y el inc. 1) del artículo 32º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;.

Que, la máxima autoridad administrativa de la entidad, designará mediante resolución al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34º del Reglamento de contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, el artículo 54º del Reglamento General del Organismo supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante D.S. Nº 010-2001-PCM, señala que la Gerencia General es el órgano del OSITRAN encargado de la marcha administrativa de la institución;

Que, el literal c) del artículo 55º del mismo cuerpo normativo, establece que corresponde al Gerente General planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN, de acuerdo con las políticas que fije el Consejo Directivo y el Presidente;

Por lo expuesto se RESUELVE:

**PRIMERO:** Designar al Comité Especial de carácter permanente para los procesos a los que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución, excepto aquellas adjudicaciones directas o de menor cuantía que por su complejidad y/o especialidad requieran de la conformación de un comité especial distinto del permanente, y el caso de los procesos de selección realizados conforme a los artículos 19, 20° y el inc. 1) del artículo 32° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;.

**SEGUNDO:** Disponer que, el Comité Especial de carácter permanente esté conformado de la siguiente manera, debiendo respetarse el orden de prelación de sus miembros titulares y suplentes:

Miembros Titulares:

- |                              |            |
|------------------------------|------------|
| 1. José Corbera Tenorio      | Presidente |
| 2. Luz María Ramos Macavilca | Miembro    |
| 3. Guillermo Castillo Rivera | Miembro    |

Miembros Suplentes:

1. Enrique Cervantes Castro
2. Angel Chanchhuaña Alvarado
3. Orlando Gamboa Gonzáles

**TERCERO:** Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité Especial al que se refiere el artículo precedente, el segundo miembro titular asumirá la presidencia, debiendo completarse los tres miembros con el suplente designado con el orden de prelación señalado en el artículo primero.

**CUARTO:** Disponer que, la conformación del Comité Especial permanente sea comunicada a todos sus miembros.

**QUINTO:** Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 011-2000-GG-OSITRAN.

**SEXTO :** La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación.

**CECILIA BALCÁZAR SUAREZ**  
**Gerente General**

